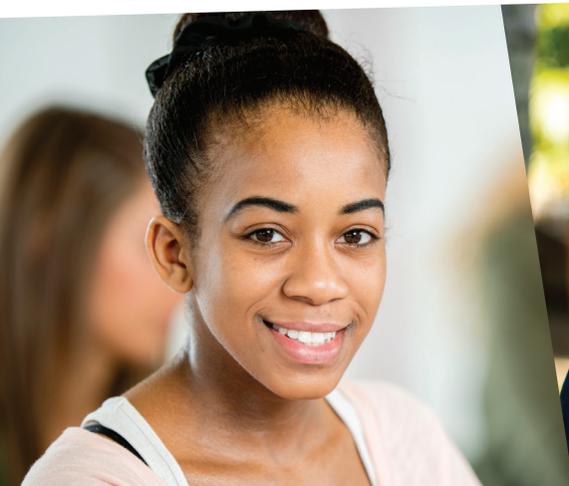




## **Servicios para Jóvenes con Discapacidades**

Departamento de Servicios para Personas con Discapacidades



A man with dark hair, wearing a white dress shirt and a blue tie, is smiling broadly. He is holding a white plastic bag with both hands. The background is blurred, showing what appears to be an indoor event or exhibition space with other people and colorful lights. A white horizontal banner is overlaid across the middle of the image, containing the text "Explora tus intereses".

Explora tus intereses

Preparando a los estudiantes con discapacidades para

# LA VIDA DESPUÉS DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Pasar a una nueva vida después de la escuela secundaria a menudo puede ser un proceso intimidante y desafiante, especialmente si se tiene una discapacidad. Planificar con anticipación puede asegurar una transición más fácil y exitosa. La Administración de Servicios de Rehabilitación (RSA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Servicios para Personas con Discapacidades (DDS, por sus siglas en inglés) trabaja con estudiantes que son elegibles o potencialmente elegibles para recibir servicios de rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) a fin de ayudarlos a explorar sus intereses y capacidades, prepararlos para el mundo laboral y lograr objetivos de empleo a largo plazo.



Todos los estudiantes son  
bienvenidos



# Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (WIOA)

Promulgada en julio de 2014, la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) constituye una ley fundamental diseñada para fortalecer y mejorar el sistema de mano de obra pública de nuestro país. El objetivo es ayudar a las personas, incluidos los jóvenes que tengan obstáculos para conseguir empleo u obtener trabajos y carreras profesionales de alta calidad, y también ayudar a empleadores a contratar y retener trabajadores especializados. Como consecuencia de la WIOA, se expandieron los servicios de transición para la juventud a fin de incluir una nueva categoría llamada servicios de transición previa al empleo (pre-ETS, por sus siglas en inglés).

Los pre-ETS están disponibles para todos los estudiantes con discapacidades que son potencialmente elegibles para recibir servicios de rehabilitación vocacional, incluso cualquier estudiante bajo un Programa de Educación Personalizada (IEP, por sus siglas en inglés) o que sea elegible para un Plan 504. En cooperación con las escuelas locales, DDS/RSA asegura que todos los estudiantes en edad de hacer la transición significativa de la escuela al trabajo (tal como lo define la agencia de educación estatal) tengan acceso a los pre-ETS. No es necesario que el estudiante se inscriba, o que sea elegible, para los servicios de VR para poder recibir los pre-ETS.

## ¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar todos los estudiantes con una discapacidad suscritos en un programa educativo, independientemente del tipo de discapacidad. La RSA trabaja en colaboración con las escuelas locales, las agencias de empleo del distrito y los proveedores de servicio de la comunidad para coordinar la provisión de servicios de transición previa al empleo y servicios de VR para todos los estudiantes con discapacidades.



Prepárese para trabajar

# Servicios de transición previos al empleo

Los servicios de transición previos al empleo (pre-ETS) se ponen a disposición para todos los estudiantes con discapacidades. No es necesario que el estudiante haga una solicitud, o que sea elegible, para los servicios de rehabilitación vocacional a fin de poder recibir los pre-ETS.

---

## La RSA ofrece los siguientes servicios de transición previos al empleo

### **ASESORAMIENTO PARA LA EXPLORACIÓN DE TRABAJOS.**

**ORIENTACIÓN SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR**, para incluir asesoramiento sobre oportunidades de inscripción en programas de transición integral o educativos postsecundaria en instituciones de educación superior.

**EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE BASADAS EN EL EMPLEO** que pueden incluir oportunidades dentro de la escuela o después de la escuela, o experiencias fuera del entorno escolar tradicional (incluidas pasantías),

que se proveen en un entorno mayormente integrado en la comunidad, con varias experiencias laborales.

**ORIENTACIÓN SOBRE OPORTUNIDADES** para la inscripción en programas de transición integral o educativos postsecundaria en instituciones de educación superior.

**CAPACITACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO** para desarrollar habilidades sociales y de autonomía.

**ASESORAMIENTO EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES PROPIOS**, que puede incluir tutorías entre pares.

# Ejemplos de servicios de transición previa al empleo

## Asesoramiento para la exploración de trabajos

- Orientación vocacional
- Prácticas laborales
- Recorridos en campo/ lugar de trabajo
- Charlas con profesionales
- Evaluación de intereses vocacionales

## Experiencias de aprendizaje con base en el trabajo

- Pasantías pagadas
- Experiencia laboral pagada
- Aprendizaje por medio de servicio comunitario
- Pasantías sin pago/ experiencia laboral
- Formación educacional y laboral

## Asesoramiento sobre programas de transición y educativos postsecundaria

- Identificar necesidades de tecnología asistida
- Identificar acomodaciones para pruebas de admisión
- Asistir a las ferias y las visitas de las universidades
- Enviar solicitudes para los servicios de rehabilitación vocacional
- Acceder a servicios y asistencias de la agencia de servicio para discapacidades de desarrollo/intelectuales, si califica

## Capacitación de preparación para el lugar de trabajo

### HABILIDADES SOCIALES

- Habilidades comunicacionales
- Resolución de problemas
- Audición activa
- Lenguaje corporal
- Actitud positiva
- Conversación/ escritura
- Toma de decisiones
- Empatía
- Trabajo en equipo
- Cooperación
- Resolución de conflictos
- Profesionalismo

### HABILIDADES DE INDEPENDENCIA

- Buenas prácticas de higiene
- Cómo usar un teléfono celular
- Administración del tiempo
- Cómo usar el transporte
- Estilo de vida saludable
- Administración del dinero

## Instrucción en la defensa de los intereses propios

- Solicitar los servicios de rehabilitación vocacional
- Conocimiento de sí mismo
- Toma de decisiones
- Acomodaciones
- Autodeterminación
- Comprensión de la discapacidad
- Definir metas
- Diálogo interno positivo
- Motivación intrínseca
- Divulgación de la discapacidad
- Evaluar opciones
- Conocer sus derechos y responsabilidades
- Confianza

A young woman with dark, curly hair is smiling warmly at the camera. She is wearing a dark blue t-shirt and has her arms crossed on a dark, reflective table. In front of her is a white coffee cup on a saucer with a spoon, and to the left is a silver metal pitcher. The background is a blurred kitchen or cafe setting.

Respaldo para el futuro

# Servicios de rehabilitación vocacional (VR)

Los servicios de transición de VR conectan a los estudiantes con discapacidades cuando aún están en la escuela con el programa de rehabilitación vocacional para crear una continuidad en los servicios que resultan en empleo a largo plazo para los estudiantes elegibles.

---

Los estudiantes pueden solicitar los servicios de VR en cualquier momento mientras asisten a la escuela. Los estudiantes que se inscriben en los servicios de VR pueden ser elegibles para recibir asistencias adicionales, tales como:

- Servicios de transporte
- Capacitación profesional
- Tecnología asistida
- Capacitación para transportarse

## PASO 1

# Solicitar los servicios de rehabilitación vocacional mediante el departamento de transición de la RSA

**QUIÉNES** Los estudiantes que estén inscritos en un programa educacional de secundaria y que tengan una discapacidad registrada, ya sea con un IEP o un plan 504.

**QUÉ** Solicite a su maestro o coordinador de educación especial una aplicación de solicitud. Ellos le ayudarán a reunir toda la información requerida para completar el paquete de solicitud y enviarlo al consejero de RSA de la escuela. *Si no está seguro de quién es el consejero asignado de RSA de su escuela, puede preguntarle a su coordinador de educación especial, llame a la RSA al (202) 442-8675 o visite [dds.dc.gov](https://dds.dc.gov) -> Servicios -> Jóvenes en transición para obtener un listado de escuelas y sus asesores.*

*Complete, firme y coloque la fecha en la aplicación de solicitud. Si es menor de 18 años de edad, se requiere la firma de su padre/madre o tutor. Esta aplicación estará incluida en el paquete de solicitud y su coordinador de educación especial lo enviará al consejero de RSA. Las solicitudes también están disponibles en [dds.dc.gov](https://dds.dc.gov) -> Servicios -> Jóvenes en transición -> Proceso de elegibilidad y admisión.* Si completa esta solicitud en línea, hágale saber a su consejero de RSA o coordinador de educación especial para que pueda ayudarlo a reunir la información que debe incluir en el paquete de solicitud.



**DÓNDE** Puede enviar su solicitud al consejero de RSA designado en su escuela o al coordinador de educación especial. Las solicitudes en línea irán directamente a la RSA y un consejero de RSA se pondrá en contacto con usted dentro de los cinco días hábiles para ponerlo al corriente sobre los pasos por seguir.

**CUÁNDO** Las solicitudes pueden enviarse en cualquier momento. Si envía su solicitud en la escuela, su consejero de VR se pondrá en contacto con usted y su coordinador de educación especial dentro de los días para programar una entrevista de admisión que inicia el proceso de elegibilidad. El consejero de VR o el coordinador de educación especial le hará saber si tiene que presentar algo más en la entrevista de admisión.

## PASO 2

### Admisión

#### ENTREVISTA DE ADMISIÓN

El consejero de VR se reunirá con usted para revisar la información de su solicitud. Los dos discutirán cómo sus destrezas, intereses y habilidades desempeñarán un papel en el proceso de VR. Usted participará de manera activa mediante la toma de decisiones informadas que mejor satisfagan sus necesidades.

## PASO 3

### Elegibilidad

El proceso de elegibilidad determina si el estudiante puede recibir los servicios de VR mediante la RSA. Normalmente, este proceso no lleva más de 60 días.

El consejero de VR evalúa la información reunida durante la entrevista de admisión y utiliza los siguientes criterios para determinar la elegibilidad:

- El estudiante tiene una discapacidad documentada.
- La discapacidad representa un obstáculo para conseguir o mantener un empleo.
- El estudiante se beneficiará de los servicios de VR para poder alcanzar un objetivo de empleo.
- Los servicios de VR son necesarios para que el estudiante consiga, mantenga o progrese en un empleo.

El consejero de VR se pondrá en contacto con el estudiante y el personal de la escuela correspondiente con los resultados de elegibilidad dentro de los 60 días, después de la entrevista inicial.

## PASO 4

### Plan Personalizado de Empleo (IPE)

Si se determina su elegibilidad, trabajará con su consejero de VR para elaborar un plan personalizado de empleo (IPE, por sus siglas en inglés). El IPE es un plan de acción sobre cómo logrará su objetivo laboral. Describe el objetivo laboral deseado, los servicios requeridos para alcanzar ese objetivo y quién proporciona esos servicios.

#### Así es como se hace el IPE:

- El estudiante y el consejero de VR exploran profesiones que le interesen al estudiante y que sean adecuadas según sus capacidades.
- Al utilizar la información en el plan de transición de IEP del estudiante, el consejero de VR lo ayudará a determinar un objetivo laboral adecuado y realista.
- El consejero de VR le brindará al estudiante una gama de servicios personalizados que le permitirán alcanzar ese objetivo. El estudiante tomará una decisión informada para elegir los servicios que mejor satisfagan sus necesidades.
- El estudiante completa una evaluación de necesidad financiera para determinar el aporte del estudiante o su padre/madre al costo de los servicios de VR.
- El estudiante y el consejero de VR firman el IPE.

**Una vez que haya completado todos los servicios del IPE, habrá alcanzado su objetivo laboral y ¡será un empleado remunerado!**



## **Departamento de Servicios para Personas con Discapacidades**

Administración de Servicios de Rehabilitación

250 E Street SW, Washington D. C. 20024

(202) 442-8675 • [rsa.transition@dc.gov](mailto:rsa.transition@dc.gov)

SOMOS  
Washington DC  
**DC** GOBIERNO DEL  
DISTRITO DE COLUMBIA  
ALCALDESA MURIEL BOWSER

**SÍGANOS EN FACEBOOK Y TWITTER**

[www.dds.dc.gov](http://www.dds.dc.gov) • [f DDS.DC](https://www.facebook.com/DDS.DC) • [@DDS\\_DC](https://twitter.com/DDS_DC)